

CIRCULAR REGLAMENTARIA – 031 DE 2025 DEL 30 DE DICIEMBRE

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SALUD – IDCBIS " PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

El director del IDCBIS, en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el pasado 9 de diciembre de 2025 la Junta Directiva del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS, en reunión ordinaria No. 035; aprobó el presupuesto para la vigencia 2026.
2. Que el presupuesto aprobado por la Junta Directiva del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS asciende a la suma de CINCUENTA MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$50.012.596.910), conformado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2026

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO
INGRESOS	50.012.596.910
DISPONIBILIDAD INICIAL	20.000.0000
INGRESOS CORRIENTES	34.815.398.428
INGRESOS NO CORRIENTES	14.997.198.482

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2026

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO
GASTOS	50.012.596.910
FACTORES SALARIALES	3.816.129.230
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	1.003.824.360
APORTES DE CESANTÍAS	297.521.280
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	11.889.731.375
MATERIALES Y REACTIVOS	14.859.356.313
SERVICIOS	7.194.734.733
MANTENIMIENTO REPARACIONES Y ADECUACIONES	1.192.103.110
COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OFICINA	870.010.867
CUENTAS POR PAGAR	8.889.185.642
DISPONIBILIDAD FINAL	-

Que, se autoriza al Representante Legal para suscribir los convenios correspondientes, los cuales serán incorporados una vez se suscriban y se proyecten siguiendo lo indicado en el manual de presupuesto.

Que, en merito a lo expuesto, se adoptan las siguientes determinaciones:

PRIMERO: Adoptar el presupuesto de ingresos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre del 2026, en la suma de CINCUENTA MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (**\$50.012.596.910**), montos definidos para los ingresos por rentas de servicios, transferencias y proyectos de investigación. Conforme al siguiente detalle:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO
INGRESOS	50.012.596.910
DISPONIBILIDAD INICIAL	200.000.000
Bancos Cuenta IDCBIS	100.000.000
Bancos Cuenta Convenio Unal	0
Bancos Cuenta Convenio SPL	100.000.000
INGRESOS CORRIENTES	34.815.398.428
VENTA DE BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS	26.620.016.542
Banco de Sangre	23.644.028.916
Banco de Multitejidos	1.917.795.255
BSCU	131.452.735
Gestion Donantes Registro	426.739.636
OMIMED	500.000.000
CUENTAS POR COBRAR PORVISIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS	7.436.785.456
CXC Banco de Sangre	7.674.130.113
CXC Banco de Multitejidos	451.406.825
CXC BSCU	0
CXC Gestion Donantes Registro	69.844.948
INGRESOS NO CORRIENTES	14.997.198.482
CONVENIOS	456.567.482
Convenio Internacional DKMS	456.567.482
TRANSFERENCIAS	14.540.631.000
TRANSFERENCIAS VIGENCIA	14.540.631.000
Resolución 2026	14.540.631.000

SEGUNDO: - Adoptar el presupuesto de gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre del 2026, en la suma de CINCUENTA MIL DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (**\$50.012.596.910**). Conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
GASTOS	50.012.596.910,00
FUNCIONAMIENTO	41.123.411.268,00
GASTOS DE PERSONAL	17.007.206.245,00
FACTORES SALARIALES	3.816.129.230,00
Sueldo Básico	3.054.998.835,00
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	51.501.240,00
Auxilio de Transporte	42.840.000,00
Auxilio de Alimentación	100.800.000,00
Prima de Servicio	267.513.120,00
Vacaciones	129.812.596,00
Dotación Personal	38.183.439,00
Comisiones	60.480.000,00
Indemnizaciones	70.000.000,00
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	1.003.824.360,00
EPS	269.220.420,00
AFP	380.065.140,00
CCF	126.705.600,00
SENA	63.365.400,00
ICBF	95.040.540,00
ARL	69.427.260,00
APORTES DE CESANTÍAS	297.521.280,00
Cesantías	267.513.120,00
Intereses Cesantías	30.008.160,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	11.889.731.375,00
Contratistas CPS	11.751.736.305,00
Bienestar e Incentivos	137.995.070,00
MATERIALES Y REACTIVOS	14.859.356.313,00
Insumos y Reactivos	14.272.381.682,00
Material Médico Quirúrgico	410.275.946,00
Papelería e Insumos de Oficina	176.698.685,00
SERVICIOS	7.194.734.733,00
Arrendamientos	2.104.950.464,00
Capacitaciones	58.571.595,00
Gastos de Viaje y Viáticos	154.189.497,00
Gastos Legales e Impuestos	438.797.063,00
Promoción y Publicidad	381.895.123,00
Seguros IDC BIS	282.140.651,00
Otros Servicios Especializados	1.835.077.388,00
Transporte	1.542.014.045,00

DESCRIPCION	PRESUPUESTO APROBADO
Suministro de Alimentos	372.245.472,00
Gastos de Comunicación	24.853.435,00
MANTENIMIENTO REPARACIONES Y ADECUACIONES	1.192.103.110,00
Mantenimiento	657.738.118,00
Combustibles Lubricantes y Llantas	25.638.682,00
Servicios Generales	508.726.310,00
COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y OFICINA	870.010.867,00
Equipos Biomédicos	125.863.442,00
Gastos de computador, Software y Licencias	728.537.841,00
Compra de equipos de cómputo y oficina	15.609.584,00
CUENTAS POR PAGAR	8.889.185.642,00
Cuentas por pagar	8.889.185.642,00
DISPONIBILIDAD FINAL	-

TERCERO: El Instituto definirá la estructura presupuestal, los registros y las cuentas auxiliares necesarias para el correcto manejo del presupuesto, teniendo en cuenta que no le aplica según el manual de presupuesto.

CUARTO: La presente circular reglamentaria tiene vigencia a partir del 1 de enero de 2026.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

GUSTAVO SALGUERO LÓPEZ MD., PhD., MBA

Director – Representante Legal

Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS

Revisó: Álvaro Ignacio Guerrero Devia – Líder Financiero

Elaboro: William Idarraga Ariza– Líder planeación financiera